

# Protector no Prisionero:

**Los Pueblos indígenas enfrentan violaciones a derechos humanos y criminalización en acciones climáticas**

*Una publicación conjunta de Indigenous Peoples Rights International (IPRI) y el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (BHRRC)*



**Indigenous Peoples  
Rights International**  
Championing Indigenous Peoples Rights



**20 YEARS OF**  
**Business & Human Rights  
Resource Centre**



***“Los pueblos indígenas son actores fundamentales para las soluciones climáticas. Las respuestas dadas a la crisis climática deben basarse en la colaboración con los pueblos indígenas como protectores de la naturaleza y de nuestra biodiversidad. Tenemos que detener la criminalización de los Pueblos Indígenas y respetar sus derechos colectivos e individuales.”***

Joan Carling, Directora Global,  
Indigenous Peoples Rights International

La crisis climática es uno de los problemas más graves y complejos a los que se enfrentan nuestro planeta y sus habitantes. Los pueblos indígenas están a la vanguardia de la protección del medio ambiente y de la lucha contra esta crisis, ya que **bajo su tutela se encuentran más del 20% de la superficie terrestre de la Tierra y el 80% de su biodiversidad**. Basándose en miles de años de experiencia en la gestión del medio ambiente, **los pueblos indígenas son líderes decisivos en la lucha por proteger nuestro planeta**. También se encuentran entre los primeros grupos que experimentan las consecuencias directas del cambio climático, a pesar de haber contribuido muy poco a sus causas. **El cambio climático agrava los problemas a los que ya se enfrentan las comunidades indígenas**, como la marginación política y económica, la pérdida de sus medios de vida, la inseguridad alimentaria, los desplazamientos, la discriminación, el desempleo y las amenazas a **sus prácticas culturales y su cohesión social**. **El reconocimiento de la importancia de la participación efectiva de los pueblos indígenas** en las acciones climáticas se ha detallado en numerosos acuerdos internacionales, incluido **el Acuerdo de París**.

Lamentablemente, algunos proyectos promulgados con el objetivo de mitigar el cambio climático y alcanzar los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** están amenazando los derechos de los pueblos indígenas, incluidos sus derechos colectivos a la tierra, los territorios y los recursos; los alimentos; el agua; la consulta previa libre, previa e informada (CLPI); y las tradiciones y costumbres culturales, entre otros. Esto incluye proyectos eólicos, hidroeléctricos, de biocombustibles, geotérmicos, forestales y de conservación de la biodiversidad, así como la extracción de **minerales de transición**, como el cobalto, el litio, el cobre, el manganeso, el níquel y el zinc, necesarios para producir tecnologías de energía renovable, desde turbinas eólicas hasta paneles solares y vehículos eléctricos.

Además, cuando emprenden acciones legítimas para defender sus tierras, territorios y recursos y proteger sus derechos fundamentales de los daños asociados a los proyectos empresariales y estatales, incluidos los que pretenden **beneficiar al clima, los pueblos indígenas se enfrentan a las represalias de actores estatales y no estatales**. Esta criminalización de los pueblos indígenas tiene su origen en los mismos fallos generalizados de reconocimiento y respeto legal de los derechos indígenas. Entre enero de 2015 y agosto de 2022, se produjeron al menos 883 agresiones contra defensores indígenas que planteaban inquietudes sobre prácticas empresariales perjudiciales, incluidos asesinatos, amenazas, detenciones arbitrarias y demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP).

Teniendo en cuenta que esta información se basa en datos disponibles públicamente, que muchos ataques no se denuncian, y que los datos oficiales del gobierno sobre los ataques siguen siendo **extremadamente limitados**, el problema es aún más grave de lo que indican estas cifras. **Los defensores indígenas son de los primeros en dar la voz de alarma sobre los riesgos para los Derechos Humanos relacionados con las energías renovables y otros proyectos empresariales, información crucial para la diligencia debida de las empresas en materia de Derechos Humanos y para los responsables políticos de alcanzar los objetivos del Acuerdo de París.**

Ignorar los derechos de los pueblos indígenas en la carrera hacia una economía descarbonizada para 2050 dará lugar a numerosas violaciones de los derechos humanos y continuará alimentando la oposición, el conflicto, y dará lugar a retrasos en los proyectos y en la consecución de nuestros objetivos climáticos globales y de los ODS. Este documento explora cómo las acciones climáticas que no se centran en los Derechos Humanos han sido perjudiciales para los pueblos indígenas, así como la magnitud de los ataques a los que se enfrentan los defensores indígenas cuando protegen sus tierras, territorios, recursos naturales y comunidades de tales proyectos. También ofrece ejemplos de la resistencia indígena a las acciones climáticas perjudiciales y de las decisiones legales relacionadas que defienden los derechos de las comunidades indígenas.

Las soluciones a la crisis climática mundial deben ser coherentes con el respeto y la protección de los Derechos Humanos para ser sostenibles. **Los gobiernos deben situar los Derechos Humanos y la equidad social en el centro de sus planes climáticos para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París y tener éxito a largo plazo.** Esto incluye el reconocimiento legal y la defensa de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, basados en el respeto de su derecho a la autodeterminación y su derecho a las tierras, territorios, recursos y la garantía de que los beneficios de los proyectos se compartan equitativamente con las comunidades marginadas y directamente afectadas.

**También es fundamental que los pueblos indígenas participen en la toma de decisiones sobre los enfoques de mitigación y adaptación al clima y que las soluciones dirigidas por los indígenas reciban el apoyo y los recursos adecuados.**<sup>1</sup> Aunque el reconocimiento de las contribuciones de los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático en el Acuerdo de París hechas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) es un gran paso, se necesitan más medidas a nivel local, nacional y mundial para garantizar la participación significativa, efectiva y segura de los pueblos indígenas y el respeto de sus derechos colectivos e individuales.

---

<sup>1</sup> En 2021, Rainforest Foundation Norway publicó un informe mostrando que la ayuda internacional para apoyar la tenencia y la gestión forestal de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales entre 2011 y 2020 fue de un promedio de \$270 millones anuales. Esto equivale a menos de 1% de la ayuda climática internacional.



# Criminalización y violación de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas en las acciones climáticas

## Contexto

Los pueblos indígenas de todo el mundo son víctimas de la colonización y la **asimilación forzada en el proceso de construcción de los Estados. Siglos de discriminación sistémica y marginación** han llevado a los pueblos indígenas a buscar el reconocimiento legal como pueblos distintos con sus propias instituciones consuetudinarias y formas de vida. Tanto el [Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales](#), adoptado en 1989, como [la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas \(DNUDPI\)](#), adoptada por la Asamblea General de la ONU en 2007, afirman **los derechos colectivos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos, a la autodeterminación, a la consulta libre, previa e informada y a la integridad cultural, entre otros.** A pesar de este reconocimiento, **los derechos de los pueblos indígenas son violados habitualmente por actores estatales y no estatales y siguen quedando al margen de la toma de decisiones y del acceso a los beneficios cuando se trata de iniciativas de mitigación y adaptación al clima.**

Se está desarrollando la tendencia del uso de las leyes y los sistemas judiciales para penalizar y criminalizar las actividades de protesta social y las demandas legítimas realizadas por las organizaciones y movimientos indígenas en **defensa de sus derechos. Esto incluye tanto la aplicación de legislación de emergencia, como las leyes antiterroristas para restringir el trabajo de Derechos Humanos**, así como el uso de una serie de tácticas legales en un intento de silenciar a los defensores, como demandas penales y civiles, detenciones arbitrarias, citaciones abusivas y acusaciones fabricadas por gobiernos y actores empresariales.

**La criminalización es la aplicación o el uso injustificado de leyes y procesos penales por parte de actores estatales y no estatales en relación con el ejercicio de los derechos o para obstaculizar, reprimir o castigar la organización legítima, las quejas, las protestas y otras acciones que tienen por objeto hacer valer, proteger y defender esos derechos, incluidos los derechos colectivos de los pueblos indígenas, que a menudo no están reconocidos en los sistemas jurídicos y las políticas nacionales.**

En un [informe de 2018 para el Consejo de Derechos Humanos](#), la ex-Relatora Especial de la ONU sobre [los Derechos de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpuz](#), destacó una causa fundamental de esta tendencia al afirmar que "una causa subyacente crucial de la actual intensificación de los ataques es la falta de respeto por los derechos colectivos a la tierra de los pueblos indígenas y el hecho de que no se proporcione a las comunidades indígenas una tenencia segura de la tierra." Su informe señalaba que la criminalización de los indígenas tiene **repercusiones generalizadas tanto en sus familias como en las comunidades en general** y que "los actos de criminalización que interrumpen la participación de los pueblos indígenas en la definición de las prioridades y estrategias para el desarrollo y el uso de sus tierras o territorios y otros recursos tendrán como resultado un aumento de la marginación y las desigualdades sociales." También expresó que "la importante contribución que los pueblos indígenas pueden hacer en términos de asegurar una mejor conservación y estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático... no puede alcanzar su pleno potencial si los derechos a la tierra de los pueblos indígenas siguen siendo impugnados". La [Comisión Interamericana de Derechos Humanos](#), el [Parlamento Europeo](#), los [expertos de la ONU](#) y otros actores también han planteado serias preocupaciones sobre la criminalización de los defensores indígenas.

<sup>2</sup>

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) establece que "los Estados consultarán y cooperarán de buena fe con los Pueblos Indígenas involucrados a través de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado (CLPI) para la aprobación de cualquier proyecto que afecte sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, utilización o explotación de recursos minerales, hídricos u otros."

## Ataques contra los defensores indígenas que protegen sus derechos y el medio ambiente

Desde 2015, el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (BHRRC) [ha hecho un seguimiento de la naturaleza y volumen de los ataques contra los defensores de los Derechos Humanos](#)<sup>3</sup>, planteando su preocupación por las prácticas empresariales perjudiciales, incluida la criminalización de los defensores indígenas. Entre enero de 2015 y agosto de 2022, el Centro de Información hizo un seguimiento de 883 agresiones contra defensores de los Derechos Humanos de los indígenas (DDIH), incluidos asesinatos, amenazas, detenciones arbitrarias y demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP). Los defensores indígenas sufren un nivel desproporcionadamente alto de ataques. Aunque los pueblos indígenas representan aproximadamente uno de cada 17 personas (6%) de la población mundial, casi uno de cada cinco ataques a nivel mundial (20%) han sido contra defensores indígenas, desde 2015. Dado que estos datos se basan en información pública, que muchas agresiones no se denuncian, y que los datos oficiales sobre agresiones siguen siendo [extremadamente limitados](#), el problema es aún más grave de lo que indican estas cifras.

Los ataques contra los pueblos indígenas incluyen amenazas, criminalización e incluso asesinatos. En promedio, la mitad de las agresiones registradas por el Centro de Información, centradas en el ámbito empresarial, entre 2015 y 2022, contra los defensores de Derechos Humanos, fueron de acoso judicial, y el índice aumentó en los últimos años. En el caso de los defensores de Derechos Humanos que son indígenas, el acoso judicial apenas contabilizó el 30% del total de las agresiones contra ellos (menor que el promedio general que es de la mitad, como ya lo dijimos), esto se explica porque los defensores indígenas tienen muchas más probabilidades de sufrir agresiones físicas violentas que los defensores no indígenas.

América Latina, Asia y el Pacífico son las regiones más peligrosas para los defensores de los Derechos Humanos que defienden sus derechos frente a acciones empresariales perjudiciales. Entre enero de 2015 y agosto de 2022, el 75% de los ataques contra los defensores de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas se produjeron en América Latina, seguida de Asia y del Pacífico, con el 18% de los ataques. El mayor número de ataques contra los defensores de los derechos humanos indígenas se produjo en Honduras, Perú, México, Guatemala, Brasil, Filipinas y Colombia.

La minería y la agroindustria son los dos sectores más frecuentemente relacionados con los ataques. Puede resultar difícil identificar a los autores de los ataques y a menudo existe connivencia entre una serie de actores poderosos, como las autoridades estatales, las fuerzas policiales y militares, las empresas y, en algunos casos, los grupos delictivos organizados. En los casos en los que se vinculó públicamente a empresas con ataques contra los DIDH, la mayoría tenían su sede en Honduras (72), Guatemala (54), Canadá (39), Estados Unidos (37), México (32), y China (28).

<sup>3</sup> Las investigaciones del Centro de Recursos de Empresas y Derechos Humanos sobre los ataques contra los defensores de los derechos humanos relacionados con empresas incluyen a personas que defienden la tierra, el medio ambiente, el trabajo y otros derechos, y a quienes trabajan contra la corrupción.

**En los asesinatos cometidos entre enero de 2015 y agosto de 2022**

**29%**

**de los ataques fueron dirigidos a defensores indígenas de derechos humanos en comparación con el 16% de ataques dirigidos a defensores no indígenas.**



También revela las importantes deficiencias en la adopción de normas de Derechos Humanos por parte de la industria de las energías renovables, ya que muchas empresas no adoptan las medidas adecuadas para promulgar políticas de derechos humanos y prácticas de diligencia debida. Al menos 134 agresiones de las 883 que registramos contra los defensores de los derechos humanos estaban relacionadas con proyectos de energías renovables, como la hidroeléctrica, la eólica y la solar. Al igual que todas las empresas e inversores, las empresas de energías renovables y las empresas de su cadena de suministro tienen la responsabilidad, en virtud de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, de respetar los Derechos Humanos, incluidos los derechos de los defensores. Esto incluye el respeto de los derechos de los pueblos indígenas a la consulta libre, previa e informada, a sus derechos a la tierra, los territorios y los recursos. La diligencia debida en materia de Derechos Humanos depende de que las comunidades, los defensores y las organizaciones indígenas puedan expresar con seguridad sus preocupaciones y su oposición.

### **Daños a los pueblos indígenas relacionados con los proyectos de energías renovables**

A medida que se agravan los efectos de la crisis climática, se acelera la transición mundial hacia formas de energía descarbonizadas. Los investigadores calculan que la financiación de la lucha contra el cambio climático debe alcanzar los 5 billones de dólares anuales en 2030, si el mundo quiere aumentar las energías renovables al nivel necesario para evitar la catástrofe.

Aunque el crecimiento de la capacidad mundial de la energía eólica, solar y otras formas de energía renovable es vital, este sector no es inmune a los riesgos para los Derechos Humanos que históricamente han plagado a las industrias de combustibles fósiles y de extracción tradicional. El sector de las energías renovables tiene una oportunidad de transformar su modelo de negocio industrial y garantizar una prosperidad compartida para las comunidades y los trabajadores, de modo que pueda realizar su contribución esencial a una transición rápida y justa. Los inversores, por su parte, tienen una oportunidad decisiva para influir en el desarrollo de una industria de las energías renovables que respete los Derechos Humanos, garantizando al mismo tiempo inversiones sostenibles y seguras, además de beneficios para las comunidades y una transición justa hacia la energía limpia.

#### **Kenya: El proyecto geotérmico de Olkaria ignora los derechos de los indígenas**

El proyecto geotérmico de Olkaria, situado en la región de Nakuru, al oeste de Nairobi (Kenia), es la mayor central geotérmica del mundo. Cuenta con una superficie de más de 8000 hectáreas, y consta de cinco centrales eléctricas y sus ampliaciones. Está siendo desarrollado por la empresa estatal Kenya Electricity Generation Company (KenGen).

El campo geotérmico de Olkaria está situado en tierras ancestrales de los Masái en Kenia. Desde la década de los setenta, la empresa

**Entre enero de**

**2015**

**y agosto de**

**2019,**

**casi todos**

**(95 %) de los ataques contra DDH indígenas fueron ataques fueron**

**relacionados con la**

**defensa de derechos**

**climáticos, territoriales y**

**ambientales, en comparación con solo dos tercios (63 %) de DDH no indígenas.**

**Estos datos demuestran cómo los pueblos indígenas juegan un rol desproporcionado en la protección de la tierra, el agua, y los bosques, y de cómo conforman la primera línea de la protección del clima, la tierra y el medio ambiente, además del riesgo desproporcionado que enfrentan.**

Kaesong Ranch Ltd. ha arrendado unas 30000 hectáreas de estas tierras y Olkaria es uno de los varios proyectos de desarrollo que se están llevando a cabo allí.

Tras el establecimiento del proyecto de Olkaria, surgió la preocupación de que las tierras se adquirieron de forma irregular, afectando a 150 hogares. Además, algunos defensores de los derechos de la comunidad afectada por el proyecto han sido detenidos por su labor de defensa de sus derechos y algunos han sido supuestamente objeto de brutalidad policial. Se presentó una queja a los financiadores (el Banco Mundial y el Banco Europeo de Inversiones) en la que se afirmaba que 14 hogares habían quedado fuera del proceso de reasentamiento (que tuvo lugar en 2014), ya que se pidió a las personas afectadas por el proyecto que se reubicaran antes de recibir el título y antes de que se completara la infraestructura del proyecto. Además, se alegó que el mecanismo de reclamación establecido era ineficaz. El Mecanismo de Reclamaciones del BEI y el Panel de Inspección del Banco Mundial llevaron a cabo una investigación conjunta en la que se determinó que no se habían respetado las políticas del Banco Mundial, que los PAP se habían visto afectados negativamente por el reasentamiento y que no se habían respetado los derechos específicos del pueblo Masái.

En diciembre de 2019, cuatro individuos que decían representar a la comunidad celebraron un acuerdo con Kedong Ranch Ltd., en el que la empresa les concedía cerca de 1600 hectáreas y 10 millones de chelines kenianos (aproximadamente 82.450 USD). Dos de los cuatro individuos pertenecen a la comunidad de Kítet Sossion per los otros dos no. El acuerdo se alcanzó supuestamente sin el conocimiento de otros pueblos masái que viven en el rancho Kedong, lo que provocó la división dentro de la comunidad. El 30 de octubre de 2019, se presentó una demanda en el Tribunal de Apelación para cuestionar la legalidad del acuerdo entre los cuatro individuos y Kedong Ranch Ltd.

## Biocombustibles: Una mirada de cerca

El Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) reconoce que los biocombustibles sostenibles pueden ofrecer beneficios de mitigación para el sector del transporte a corto y mediano plazo.

Sin embargo, dado que los biocombustibles regularmente se producen en relación, a partir, o como un subproducto de la agricultura y la silvicultura, los riesgos generalmente asociados con estas industrias, como la deforestación y el reducido acceso al agua, también hacen parte de la producción de los biocombustibles.

La producción de biocombustibles ha tenido consecuencias negativas para los Pueblos Indígenas debido a la expropiación de grandes áreas de tierras ancestrales para plantaciones de biocombustibles. Los Pueblos Indígenas que defienden sus tierras y recursos han sido sometidos a cargos falsos, arrestos ilegales, y otras formas de criminalización. En enero de 2019, 236 líderes de ONGs y la sociedad civil Indonesia firmaron una carta abierta a la Comisión Europea, advirtiendo que la demanda europea de biocombustibles estaba generando "deforestación, apropiación de tierras, violaciones de los derechos humanos, explotación laboral, corrupción, y problemas socioeconómicos, políticos, y ecológicos." La carta manifiesta la preocupación de que el alto uso de la tierra por parte de la industria de biocombustibles margina a los pequeños agricultores y contribuye al daño ecológico, además de cómo la industria infringe sobre los derechos humanos y la biodiversidad.



*Filipinas: Asesinan a líderes indígenas que se oponen a la presa de la fase II del proyecto multipropósito del río Jalaur.*

El Proyecto Multipropósito del Río Jalaur - Fase II en Iloilo, Filipinas, **ejecutado por el gobierno nacional**, incluye la construcción de tres presas destinadas a generar 6,6 megavatios de energía hidroeléctrica. Se espera que el proyecto del río Jalaur **desplace a 17.000 indígenas Tumandok de sus tierras ancestrales**, así como a al menos 1,2 millones de personas que viven cerca de la cuenca del río debido a las inundaciones. Los **líderes indígenas han expresado su preocupación por que la presa sumergiría las granjas y otras fuentes de sustento del pueblo Tumandok y afectaría negativamente a sus prácticas espirituales y culturales al destruir la biodiversidad en la que se basan estas prácticas.**

Una **misión internacional** en 2016 descubrió que el gobierno de Filipinas no obtuvo el CLPI de los Tumandok. Cuando los Tumandok protestaron por la construcción de la presa, **el gobierno intensificó la militarización y la vigilancia.** En diciembre de 2020, **nueve líderes indígenas fueron asesinados y 17 fueron detenidos** durante una operación policial y militar coordinada. Seis de las 17 personas detenidas eran mujeres indígenas miembros activos de Anggoy (una organización de mujeres indígenas de la isla de Panay). **En un comunicado al Centro de Información en febrero de 2021**, el Banco de Exportación e Importación de Corea, que financió el proyecto con un préstamo, dijo que "vincular el JRMP-II con los incidentes denunciados es engañoso" y que "la mayoría de los miembros de la comunidad indígena afectados por el proyecto lo apoyan".

Las organizaciones de derechos humanos de todo el mundo **condenaron estas graves violaciones de los derechos humanos** y pidieron investigaciones imparciales y creíbles. Todavía no se han exigido responsabilidades por estos asesinatos.



Manifestación Tumandok, Philippines. Panaghiusa PH Network



## Daños a los pueblos indígenas relacionados con la minería de minerales de transición

Otra área alarmante es la extracción de seis productos clave que son vitales para la transición de energía limpia: cobalto, cobre, litio, manganeso, níquel y zinc. Se espera que la extracción de estos seis minerales, componentes básicos para la tecnología de energías renovables, aumente drásticamente. Según la [Agencia Internacional de Energía](#), el requerimiento de minerales críticos podría aumentar hasta seis veces para 2040.

El Centro de Información registró **495 denuncias de abusos de derechos humanos relacionados con minerales de transición entre 2010 y 2021. Además, 148 ataques contra defensores relacionados con la extracción de minerales de transición entre 2010-2021**; un tercio de estos fueron contra de DDHI. De dichos 148 ataques, 107 denuncias se referían a ataques indirectos, en los que no hubo participación directa de alguna empresa en el ataque.

En estos casos, otros actores como la policía o empresas de seguridad privada supuestamente actuaron para proteger los intereses de la empresa. Las 41 denuncias restantes se referían a ataques directos en los que estaba involucrada una empresa.

*Rusia: Los pueblos indígenas piden a Tesla que no se abastezca de la empresa Nornickel por el perjuicio que supone para sus territorios y medios de vida.*

Representantes de los pueblos indígenas, de las organizaciones medioambientales y de Derechos Humanos llevan muchos años **planteando su profunda preocupación por los daños que la empresa minera rusa Nornickel causa a los territorios y medios de vida de los pueblos indígenas del Ártico.** Esto incluye la **ruptura de un tanque de almacenamiento de diésel en una de las centrales de gas natural de la empresa en mayo de 2020, que inundó los cursos de agua locales con unas 23.000 toneladas de diésel.**

El níquel es un elemento clave de las baterías de los coches eléctricos, lo que les permite almacenar energía de forma más **barata.** **En agosto de 2020, el Foro Aborigen, una coalición de organizaciones, activistas y líderes comunitarios que representan y protegen los derechos de los pueblos indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación Rusa, publicó una carta** en la que pedía a Tesla que no comprara níquel, cobre y otros productos a Nornickel hasta que la empresa cumpliera con sus **responsabilidades en materia de Derechos Humanos, incluida la compensación a las comunidades indígenas por los daños causados a su modo de vida tradicional y la revisión de sus políticas de relación con los pueblos indígenas.** El Centro de Información se puso **en contacto con Nornickel y Tesla para que respondieran** a este llamamiento a respetar los derechos de los pueblos indígenas, pero ninguna de las dos empresas respondió. **Nornickel ya había respondido a las peticiones del Centro de Información** en relación con las denuncias de violaciones de los derechos de los indígenas y de daños medioambientales, sus respuestas están disponibles en [este sitio](#) y en este otro [sitio web](#).

En agosto de 2021, **Andrey Danilov**, un destacado líder sami que fue uno de los organizadores de la campaña que pedía a Tesla que no comprara productos de Nornickel, **fue detenido durante horas por la policía.** Dijo que su **detención formaba parte de la presión oficial que se ejercía sobre él como venganza por su campaña contra la minería en tierras sami: "Su principal objetivo es empujarme a huir al extranjero u obligarme a callar",** le dijo **Danilov a los periodistas** en enero de 2022. La detención se produjo después de una victoria anterior obtenida por Danilov en el Tribunal Constitucional, que dictaminó que la **caza sin licencia es un derecho de nacimiento de cualquier persona indígena como parte de su forma de vida tradicional.**

*Perú: Los líderes comunitarios que protegen sus tierras y derechos de la minería de transición se enfrentan a cargos penales.*

El mayor número de agresiones a los defensores de los Derechos Humanos relacionadas con la minería de transición ha tenido lugar en Perú, que es también el país con más en agresiones a los defensores de los derechos humanos en el sector minero, según el registro del Centro de Información.

**Un ejemplo es Las Bambas, la novena mina de cobre del mundo. Cuando funciona, produce el 2% del suministro mundial de cobre. Sin embargo, las operaciones se detienen con frecuencia debido a las huelgas de los trabajadores y a los bloqueos y protestas de los pueblos indígenas.**

El Centro de Información ha registrado 55 denuncias de abusos de los derechos humanos contra Las Bambas, la cifra más alta de todos los proyectos mineros registrados. Éstas comprenden la ausencia o insuficiencia de una evaluación de impacto ambiental, daños en el acceso al agua, consultas insuficientes o inadecuadas y ataques a los defensores de los derechos humanos, incluyendo SLAPPs.

En 2015, la empresa acusó a 19 líderes sociales de Apurímac de asociación ilícita para delinquir, daños agravados, disturbios y posesión ilegal de armas y explosivos. Según el Código Penal peruano, las penas por esos delitos son de entre 11 y 17 años de prisión. La causa penal se inició a raíz de las manifestaciones realizadas en septiembre de 2015 por miembros de la comunidad local en oposición al proyecto minero de la empresa. En marzo de 2020, el Tribunal Unipersonal de Cotabambas absolvió a los 19 dirigentes por falta de pruebas suficientes. El Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos invitó a MMG Ltda. Las Bambas a comentar el caso pero no obtuvo respuesta. A pesar de estas denuncias de abusos, en 2022 el Gobierno peruano aprobó la ampliación de la mina.

## **Daños a los pueblos indígenas relacionados con los proyectos de conservación**

En octubre de 2022, el actual Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, José Francisco Calí Tzay, destacó la correlación que existe entre la seguridad de la tenencia de las tierras indígenas y la conservación efectiva, así como su papel integral en la sostenibilidad. También expresó su preocupación por seguir adelante con la "conservación de fortalezas", iniciativas que consideran a los humanos como separados de la naturaleza y que pueden resultar en la violación de derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, como desalojar por la fuerza a los pueblos indígenas de sus tierras y territorios y restringir su acceso a recursos naturales.

Si bien se necesitan urgentemente medidas para proteger la biodiversidad, es fundamental garantizar que los derechos de los pueblos indígenas estén plenamente protegidos en las leyes y prácticas nacionales, pues de lo contrario se producirán acaparamientos y desalojos de tierras en nombre de los parques nacionales y las zonas de conservación, y alcanzar los objetivos de protección de la biodiversidad seguramente será un fracaso.

*Nepal: Pueblos indígenas desalojados para crear parques nacionales y otras "áreas protegidas".*

En Nepal, muchos pueblos indígenas fueron desalojados durante la creación de los parques nacionales y han quedado sin acceso a ninguna tierra, sin que se les hayan proporcionado medios de vida alternativos ni compensaciones.

Según la Ley de Conservación de Parques Nacionales y Vida Silvestre de 1973, **el gobierno puede declarar una zona como parque nacional** "publicando un anuncio en la Gaceta de Nepal e indicando sus límites". Esta ley no incluye una disposición sobre el CLPI de las comunidades indígenas, ni una disposición sobre la compensación de las personas desplazadas por un nuevo parque nacional.

**Los parques nacionales y las otras "zonas protegidas" en Nepal cubren casi una cuarta parte del país.** Incluyen 12 parques nacionales, una reserva de fauna salvaje, una reserva de caza, seis áreas de conservación y 13 **zonas de amortiguación**. **Casi todas estas zonas se encuentran en las tierras ancestrales de los pueblos indígenas**, incluidos los **Tharu en la parte media occidental de Nepal y los pueblos Chepang, Bote, Darai Banariya, Danuwar y Majhi** en la región de las tierras bajas de Terai. Además de los desalojos forzosos de las comunidades indígenas y la denegación de los derechos a sus tierras ancestrales, **Amnistía Internacional y el Centro de Autosuficiencia Comunitaria (CSRC) han documentado** otras violaciones, como detenciones arbitrarias, homicidios ilegítimos, retenciones y torturas u otros malos tratos por parte del ejército de Nepal y del personal de los parques nacionales que protegen las zonas de conservación.

Por ejemplo, el 10 de mayo de 2017, miembros del ejército ubicados en el parque nacional de Bardiya detuvieron a siete mujeres y 13 hombres Tharu del asentamiento de Jharniya y Sitronela en la **zona de amortiguación**. **Los mantuvieron retenidos durante 25 días y amenazados hasta que accedieron a garantizar** que toda la comunidad de 105 hogares Tharu abandonara la zona. Fueron puestos en libertad bajo fianza, tras tener que pedir préstamos para pagar sus rescates, y tuvieron que presentarse en la **oficina del Parque Nacional cada dos meses durante dos años**. **El 16 de julio de 2020, Raj Kumar Chepang**, de 26 años, y otras seis personas (tres hombres Chepang, dos mujeres Chepang y una persona de la comunidad indígena rai) entraron en el Parque Nacional de Chitwan para recoger una especie de caracol para alimentarse. Un soldado del ejército detuvo y golpeó duramente a los hombres y abusó verbalmente de las mujeres. Raj Kumar Chepang murió unos días después.

**Las restricciones impuestas a la pesca, a la recolección de alimentos, a las hierbas medicinales y a la leña también han afectado gravemente** al acceso a los alimentos y al derecho a la salud. Se han denunciado malos tratos, abusos sexuales y detenciones arbitrarias de mujeres indígenas que han intentado recoger leña y forraje.

## El Fondo Verde para el Clima y los derechos humanos de los pueblos indígenas

El **Green Climate Fund (GCF)**, creado en 2020, es un mecanismo financiero para apoyar las acciones de mitigación y adaptación climática de los países en desarrollo. Juega un papel fundamental lograr una transición justa al proporcionar financiamiento innovador y escalado en cuatro áreas: entorno de construcción, energía e industria, seguridad humana, medios de vida y bienestar, y uso de la tierra y bosques y ecosistemas. El GCF ya ha aprobado un total de 209 proyectos (hasta octubre de 2022), con US\$11.300mn comprometidos. Se supone que **estos proyectos** mitigarán 2.400 millones de toneladas de CO2 equivalente e incrementarán la resiliencia de 676 millones de personas en países en desarrollo.

El GCF tiene una **política con respecto a los Pueblos Indígenas (PI)** que busca evitar cualquier impacto adverso que sus actividades puedan tener en los derechos, intereses y bienestar de los pueblos



indígenas y garantizar que las actividades y proyectos del GCF les beneficien de una manera culturalmente apropiada. Sin embargo, el GCF no dispone de información pública desglosada sobre cuántos de los proyectos ya aprobados se implementarán en territorios indígenas y los posibles impactos sociales.

El **Rastreador de Pueblos Indígenas** es una iniciativa de **Tebtebba** (Centro Internacional de Pueblos Indígenas para la Investigación y Educación de Políticas) para comprender mejor la afectación que los proyectos aprobados por el GCF pueden tener sobre los pueblos indígenas. El Rastreador informa que al menos 70 (o más de un tercio) de los 190 proyectos aprobados (a diciembre de 2021) podrían afectar a los pueblos indígenas. Estos proyectos contarán con un financiamiento de **2,8 millones de dólares y se llevarán a cabo en 55 países**.

Como ejemplo, **la red de observadores de la sociedad civil del GCF**, comunidades locales y pueblos indígenas ha expresado su preocupación sobre el siguiente proyecto y sus daños potenciales a las tierras, medios de vida y derechos de los pueblos indígenas.

***Indonesia: Un proyecto de desarrollo geotérmico ignora los posibles impactos sobre los pueblos indígenas (FP083).***

Este proyecto geotérmico fue aprobado por la Junta del CGF en 2021 y está proyectado a **10 años con un presupuesto de 410 millones de dólares financiados por el Banco Mundial**. Su objetivo es proveer una fuente de energía equivalente a 112 millones de toneladas de CO2 y está siendo ejecutado por PT Sarana Multi Infrastruktur (PT SMI). El proyecto pretende aumentar la inversión en el desarrollo de la energía geotérmica, apoyar a Indonesia en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y desplazar las alternativas de suministro de energía altamente contaminantes, así como reducir la dependencia de los combustibles fósiles, disminuyendo en última instancia las emisiones del sector energético.

Los pueblos indígenas, las comunidades locales y las organizaciones de la sociedad civil han expresado su profunda preocupación por el hecho de que el proyecto no tenga en cuenta los posibles impactos sobre los pueblos indígenas. También **les preocupa la capacidad técnica de la empresa para gestionar un proyecto de tan alto riesgo y escala**. **Las preocupaciones sobre la propuesta del Banco Mundial incluyen:**

1. **No presta suficiente atención a la ubicación de Indonesia en el "anillo de fuego", el cinturón volcánico donde se producen cerca del 90% de los terremotos y muchas erupciones volcánicas.**
2. **El proyecto considera la construcción de hasta 20 proyectos geotérmicos individuales, dos tercios de los cuales serán explotados por empresas privadas que se seleccionarán tras una exploración más profunda de una lista de 45 emplazamientos potenciales. De muchos de estos emplazamientos no se dispone de información específica. Tampoco está claro dónde se ubicarán los 20 proyectos individuales ni a quiénes podrían afectar.**
3. **No hace ninguna referencia a los pueblos indígenas, a pesar de que el gobierno reconoce la existencia de 1.128 grupos étnicos en el país, con una población de entre 50 y 70 millones de personas.**
4. **No existe un plan público sobre cómo el proyecto llevará a cabo los procesos de CLPI con los pueblos indígenas, tal y como se estipula en la política de PI del GCF.**

Como **condición para aprobar este proyecto**, el GCF declaró que los instrumentos de salvaguarda del proyecto, incluidos los relacionados con su política sobre pueblos indígenas, se harían públicos. Sin embargo, todavía no hay informes públicos sobre cómo este proyecto cumplirá con la política y PT SMI, a pesar de que muy pronto empezará a recibir propuestas para posibles subproyectos.

# Decisiones recientes que defienden los derechos de los pueblos indígenas en relación con las acciones climáticas

Los pueblos indígenas de todo el mundo continúan reivindicando y defendiendo sus derechos a través de una variedad de estrategias, que incluyen promover políticas, movilización comunitaria, litigio estratégico, formas de resistencia culturalmente específicas y más. Recientemente han habido varias victorias que defienden los derechos de los pueblos indígenas relacionados con proyectos de energía renovable y cuestionan las políticas climáticas gubernamentales que han perjudicado a los pueblos indígenas.

Esto incluye el hallazgo en septiembre de 2022 por parte del Comité de Derechos Humanos de la ONU de que el gobierno australiano violó los derechos de indígenas isleños del Estrecho de Torres al no protegerlos adecuadamente contra los impactos adversos del cambio climático. Esta fue la primera acción legal contra un estado presentada por habitantes vulnerables al clima de islas bajas.

Del mismo modo, el éxito de los procesos legales como los que se describen a continuación establece importantes precedentes para ayudar a proteger las tierras, los territorios, los recursos y los derechos de los pueblos indígenas en el futuro. Estos casos son en contra las turbinas eólicas en Noruega que afectan al pueblo Sámi y el proyecto de energía eólica del lago Turkana en Kenia.

## *Noruega: El Tribunal Supremo de Noruega dictamina que la construcción de un campo eólico amenaza los derechos de los pueblos Sami.*

En octubre de 2021, el Tribunal Supremo de Noruega dictaminó que la construcción del campo eólico de Fosen, en el oeste del país, amenaza la cultura Sami de pastoreo de renos, lo que viola el artículo 27 del Convenio Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En un principio, un tribunal de primera instancia consideró que los Sami habían perdido sus tierras de pastoreo como consecuencia de los dos campos eólicos y ordenó a la empresa Fosen Vind que pagara a los pastores 90 millones de coronas noruegas (10 millones de dólares) para comprar forraje para los animales en un futuro próximo. Los grupos Sami apelaron esta sentencia alegando que la concesión era ilegal.

Un año después del histórico veredicto del Tribunal Supremo, el Ministerio de Petróleo y Energía de Noruega no ha cumplido con la demanda de la comunidad de pastores de renos de desmontar y reubicar el campo eólico o restaurar los pastos de invierno apropiados. En cambio, la empresa cree que es posible encontrar una "solución" duradera mediante el diálogo y nuevas investigaciones. Leif Arne Jåma, un pastor de renos de Fovsen Njaarke, respondió al plan de evaluación del gobierno noruego: "Si el gobierno continúa con sus intentos de escabullirse del veredicto para proteger los intereses del capital, probablemente se producirá un grave debilitamiento de la confianza internacional en Noruega como país pionero en materia de respeto de los derechos indígenas".

Tras la decisión del Tribunal Supremo sobre el proyecto Fosen Vind, el mayor gestor de activos de Noruega, Storebrand, compartió en su informe periódico que puso en observación a otro promotor de energía eólica, Eolus Vind, por los riesgos para

los Derechos Humanos en las tierras de pastoreo de renos de los **Sami del Sur relacionados con el campo eólico de Øyfjellet**. En el informe, el **director general de Storebrand, Jan Erik Saugestad**, declaró: "Permitir una transición justa hacia una economía neutra en carbono requerirá inversiones en energías renovables, pero estas inversiones también deben respetar los derechos de los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables".

El Consejo Sami insta a otros inversores a que se retiren del proyecto de energía eólica de Øyfjellet, que supondría una amenaza similar para el pastoreo ancestral de renos y la cultura sami del sur, y al Gobierno de Noruega a que cumpla con sus obligaciones en materia de Derechos Humanos.

*Kenia: El Tribunal de Medio Ambiente y Tierras de Kenia dictamina que los títulos de propiedad sobre los que se asienta el proyecto de energía eólica del lago Turkana son ilegales.*

El proyecto del campo eólico del lago Turkana es el mayor proyecto de energía eólica del África subsahariana. Hace un uso intensivo de la tierra con 365 turbinas eólicas que abastecen a la red nacional. El campo eólico también está registrado como un proyecto de "mecanismo de desarrollo limpio", que espera eliminar casi 750.000 toneladas métricas de CO2 al año.

El proyecto afecta a las tierras ancestrales de las comunidades indígenas Turkana, Randile y Borana, cuyos medios de vida dependen del pastoreo y la pesca. Las comunidades indígenas afectadas y los grupos de la sociedad civil han expresado su preocupación por el hecho de que no se hayan seguido los protocolos de consulta libre, previa e informada, que no se haya proporcionado una compensación adecuada cuando se adquirieron los arrendamientos de tierras y que los arrendamientos hayan violado las leyes de tierras actuales e incluso las leyes anteriores.

En octubre de 2014, las comunidades locales presentaron una demanda contra el proyecto de energía eólica del lago Turkana, el gobierno del condado, el gobierno nacional y la Comisión Nacional de Tierras por adquisición ilegal de tierras. En octubre de 2021, el Tribunal de Medio Ambiente y Tierras de Kenia, con sede en Meru, dictaminó que los títulos de propiedad de los terrenos en los que se asienta el proyecto son "irregulares e ilegales". El gobierno del condado recibió un plazo de 12 meses para corregir el proceso o, de lo contrario, las escrituras se anularán automáticamente y las tierras volverán a las comunidades.





Ignorar los derechos de comunidades locales y pueblos indígenas en la carrera hacia una economía descarbonizada para el 2050 es una actitud miope. Está resultando en violaciones de los derechos humanos y es un fracaso de los gobiernos en su deber de proteger los derechos humanos y de las empresas en su responsabilidad de respetarlos. Como dijeron más de 200 organizaciones en una [carta abierta](#) a la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y a los Estados parte en septiembre de 2022, los derechos humanos deben colocarse en el centro de la transición energética. El modelo extractivo con fines de lucro ha afianzado y exacerbado la desigualdad y ha contribuido a impulsar conflictos, daños ambientales, ataques a comunidades y defensores, al mismo tiempo que desempeña un papel importante en las emisiones. También crea riesgos legales, financieros y de reputación para las empresas y los inversionistas. Una transición energética basada en este modelo fracasará.

Del mismo modo, el objetivo de incrementar la conservación de la biodiversidad en un 30 % para 2030 mediante el aumento de la cantidad de parques nacionales y áreas protegidas/conservadas será una gran amenaza para los pueblos indígenas si el enfoque de conservación de fortalezas sigue arraigado en las leyes y políticas nacionales. Este enfoque ignora los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos y a sus sistemas sostenibles de gestión y conservación de estos.

Para que exista progreso real hacia alcanzar los objetivos del Acuerdo de París de una manera respetuosa a los derechos de los pueblos indígenas y lograr un futuro justo y sostenible para todos, recomendamos:

## Estados

1. Garantizar que todos los planes y acciones climáticas, incluida la conservación de la biodiversidad, estén totalmente alineados con las obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos, incluida la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas \(UNDRIP\)](#). Esto incluye añadir disposiciones específicas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y en los objetivos de conservación de la biodiversidad para proteger los derechos a la tierra (especialmente los derechos de las mujeres a la tierra) y los derechos de los pueblos indígenas, basados en el respeto por su derecho a la libre autodeterminación. También incluye garantizar la coherencia entre políticas a nivel local y nacional, como las normas medioambientales y las políticas de comercio e inversión.
2. Adoptar e implementar una legislación que reconozca el papel vital y los riesgos que enfrentan los defensores de derechos humanos (incluidas comunidades de pueblos indígenas) en la promoción de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y un medio ambiente saludable, con un compromiso de tolerancia cero ante los ataques. Esto debe incluir el reconocimiento legal de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas y el reconocimiento de los riesgos y la violencia desproporcionados a la que se enfrentan cuando protegen o ejercen sus derechos a sus tierras, territorios y recursos, la práctica de medios de vida tradicionales y otros.
3. Establecer mecanismos y procesos efectivos para la participación significativa, efectiva y segura de los pueblos indígenas a nivel local y nacional en las políticas y acciones climáticas, incluyendo el absoluto respeto de su derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI).
4. Promulgar una legislación de debida diligencia en materia ambiental y de derechos humanos y con perspectiva de género obligatoria que incluya el deber de las empresas a



comprometerse de manera segura y significativa con los titulares de derechos y DDH para informar sobre todas las etapas de la debida diligencia y la reparación que también imponga a las empresas una obligación positiva de prevenir represalias contra DDH a lo largo de sus operaciones y cadenas de valor.

5. **Apoyar las iniciativas de mitigación y adaptación al clima lideradas por indígenas. Apoyar una transición energética equitativa garantizando que el desarrollo de energías renovables resulte en un acceso equitativo a energía limpia,** confiable y asequible, incluso para los pueblos indígenas y los hogares encabezados por mujeres.
6. Desarrollar y mantener mecanismos que recopilen y reporten **información desglosada sobre ataques contra DDH, utilizando estos datos para informar acerca de políticas y mecanismos de protección más eficaces que reduzcan los ataques.** Profundizar en la investigación sobre agresiones a DDH más allá de la identificación de los actores materiales para examinar cualquier participación de las empresas y garantizar la rendición de cuentas por los daños causados.
7. Brindar acceso a la justicia a las víctimas de violaciones de derechos humanos en acciones climáticas, **incluyendo aquellas relacionadas con la conservación de la biodiversidad y establecer mecanismos efectivos de reclamo y rendición de cuentas accesibles para los pueblos indígenas.** Además, crear un sistema integral en coordinación con las autoridades judiciales enfocado en la prevención de agresiones para investigar y hacer cumplir la ley contra quienes atenten contra la vida, integridad y seguridad personal de DDH.

## Junta del Fondo Verde para el Clima

1. **Garantizar la aplicación efectiva de la política de los pueblos indígenas del GCF** ejerciendo la diligencia necesaria en la revisión, seguimiento y evaluación de las propuestas de apoyo a los proyectos, incluida la recopilación de información desglosada por etnia sobre los beneficiarios objetivo o los pueblos potencialmente afectados.
2. **Establecer un programa y asignar recursos dentro del GCF para facilitar y apoyar el acceso directo de los pueblos indígenas al financiamiento climático.**

## Empresas

1. Adoptar e implementar compromisos con políticas que reconozcan el valioso papel de los DDH, hagan referencia a los riesgos específicos a los que se enfrentan, garanticen la participación efectiva y la consulta con los DDH en todas las etapas del proceso de diligencia necesaria y que se comprometan a no tolerar las represalias a lo largo las operaciones, cadenas de suministro y relaciones comerciales de la empresa.
2. **Llevar a cabo una sólida diligencia necesaria en materia de derechos humanos y medio ambiente,** de acuerdo con los [Principios Rectores de las Naciones Unidas](#) y las [directrices del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos para garantizar el respeto a DDH](#). Esto debe incluir una consulta permanente con las personas potencialmente afectadas y con las que están involucradas con las operaciones, cadena de suministro y relaciones comerciales de la empresa.
3. **Respetar los derechos territoriales y forestales de los pueblos indígenas y su derecho al CLPI,** incluido su derecho a definir el proceso por el cual se obtiene el CLPI y a negar el consentimiento, independientemente de que por parte del gobierno exista una reclamación



contraria. Desarrollar y publicar [Procedimientos Operativos Estándar](#) detallados sobre el CLPI y respetar los [Protocolos de CLPI](#) desarrollados por las comunidades (ejemplo aquí).

4. **Proporcionar mecanismos de reclamo accesibles, eficaces y culturalmente adecuados** para los pueblos indígenas afectados por las actividades empresariales.
5. **Establecer acuerdos mutuos entre los representantes de empresas y comunidades** esquematizando el reparto de beneficios, copropiedad y supervisión del respeto de los derechos de las comunidades, e integrar, cuando corresponda, los procesos tradicionales de toma de decisiones en las operaciones de la empresa.

## Inversionistas

1. **Publicar una política pública de derechos humanos que reconozca la valiosa labor de DDH** en la identificación de los riesgos asociados con actividades empresariales y que se comprometa a adoptar un enfoque de tolerancia cero frente a los ataques contra DDH. Comunicar claramente a las compañías en cartera [las expectativas en materia de derechos humanos incluidas en esta política y desarrollar un plan](#) de participación en caso de que las empresas se queden por debajo, incluyendo que las empresas:
  - a. revelen los riesgos relacionados con los derechos humanos y el medio ambiente
  - b. realicen consultas continuas con las comunidades, trabajadores y DDH
  - c. tengan políticas y procesos para respetar los derechos de los pueblos indígenas
  - d. respeten los derechos de DDH
  - e. garanticen el acceso efectivo a la reparación cuando se produzca un daño.
2. **Realizar el correspondiente proceso de debida diligencia** en materia de derechos humanos y medio ambiente y examinar a las posibles empresas participadas para averiguar si han estado implicadas en represalias, incluso dentro de sus cadenas de suministro o relaciones comerciales. Evite invertir en empresas con este historial.
3. **Utilizar el apalancamiento con las empresas participadas que causen, contribuyan o estén directamente relacionadas** con daños a los derechos humanos y al medio ambiente para garantizar que la empresa mitigue los impactos negativos y brinde acceso a la reparación de aquellos afectados.
4. **Invertir en iniciativas lideradas por los indígenas** en apoyo de la biodiversidad, conservación y protección del medio ambiente y apoyar el fortalecimiento de su resiliencia ante los impactos adversos del cambio climático.



Fotografía de Aquilias Ngomo Koko, ANAPAC - DRC



## Indigenous Peoples Rights International

Championing Indigenous Peoples Rights

Indigenous Peoples Rights (IPRI) es una organización mundial de pueblos indígenas sin fines de lucro y legalmente que trabaja para proteger los derechos de los Pueblos Indígenas y unir y amplificar el llamado a la justicia para las víctimas de la criminalización y la impunidad. IPRI se estableció en 2019 para liderar y coordinar la *Iniciativa Global para la Prevención de la Criminalización, la Violencia y la Impunidad contra los Pueblos Indígenas*.

Descargue el folleto y los informes anuales de IPRI para obtener más información.



20 YEARS OF

## Business & Human Rights Resource Centre

El Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (BHRC) es una ONG internacional que investiga los impactos de más de 10,000 empresas en más de 180 países sobre los derechos humanos y publica esta información en 10 idiomas en su sitio web.

Su programa Libertades Cívicas y Defensores de Derechos Humanos colabora con grupos y organizaciones a través del mundo para garantizar la protección de las libertades cívicas y que los defensores de derechos humanos y las organizaciones enfocadas en cuestiones de empresas puedan trabajar en un entorno productivo y seguro, libre de ataques o restricciones.